

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.

Núm. 546.]

Lunes 2 de Junio 1844.

[Un real.

Exterior,

NOTICIAS DE EUROPA. INGLATERRA.

Londres, noviembre 18—Las noticias de Oporto anuncian que las fuerzas miguelistas que estan observando aquella ciudad, se aprovecharon de la reduccion de la guarnicion pedrista, para atacar las lineas en numero de 3 á 4 mil hombres, habiendo llegado casi á penetrar en la poblacion.

La correspondencia del *Morning Herald* del 10 refiere asi este acontecimiento.

“El general conde de Almer atacó el martes por la tarde 5 del corriente las lineas del norte de Oporto. Las fuerzas de ataque constaban de 3,000 hombres de infanteria y 4,000 caballos enfrente de Paranna y Cobello. Desde luego todas las campanas de Oporto tocaron á rebato, y los pocos miguelistas que quedaban, no menos que toda la poblacion armada, se dirigieron ácia el enemigo. La caballeria cargó á los voluntarios: no hay duda que se acosaron hasta la ciudad; mas en aquel momento, algunas descargas de la artilleria de Cobello detuvieron la caballeria que volvió atras y desaparecieron á todo escape. Despues de un vivisimo fuego de fusileria, viendo los miguelistas las lineas tan bien guardadas, se retiraron á san Mamed, y al siguiente dia por la mañana á san Pirso. El general Pacheco y el coronel Badcock asi como Miss-Nobly, la cual en traje de amazona habia querido dirigirse á caballo á los puntos avanzados, corrieron sumo riesgo de verse cortados por el enemigo. El dia despues, el general Pacheco y Sir Glynn, edecan de Sir Tomas Stubbs, volviendo de un reconocimiento, tuvieron que sufrir un vivisimo fuego de los voluntarios de Oporto, quienes los tomaron por enemigos. Sir Tomas Stubbs ha dirigido todas las operaciones con serenidad y valor.

FRANCIA.

Paris noviembre 21—La gaceta de Augsburgo habla de un tratado relativo á la Polonia concluido entre Prusia, Rusia y Austria, segun el cual queda estipulado que si llegan á estallar turbulencias en cualquier punto de la Polonia, la potencia amenazada podrá requerir al cuerpo aliado mas antiguo para reprimir el desorden; de modo que en caso de revolucion los disidentes tendrian que haberselas con tres potencias en vez de una. El diario de los debates observa que si existe este convenio no es muy

probable que reciba el consentimiento de todas las potencias que formaron el tratado de Viena.

Fanal M.

La cuestion de la abolicion del celibato clerical vuelve á agitarse en el Brasil. El consejo general de la provincia de san Pablo, ha elevado al señor obispo diocesano una representacion sobre el particular, en que, atribuyendo á S. S. I. facultades para dispensar en esta parte la disciplina de la iglesia, le ruega habilitar á los clerigos para contraer matrimonio.

ESPAÑA

Hicimos mencion ayer de varios nombramientos que indican una tendencia liberal en la marcha del nuevo gobierno. Los agraciados son principalmente del partido constitucional moderado, bicamarista ó camarillero. Se asegura que el general Valdez ha relevado al general Sarsfield en el mando del ejercito de operaciones, pero esta noticia no aparece confirmada oficialmente; mas los siguientes nombramientos han sido anunciados en la *Gaceta de Madrid*. El principe de Anglona, capitán general de Granada, en lugar del Abadia. El general Carratalá, capitán general de Valencia, en subrogacion del general Vives. El general Tacon, capitán general de Andalucia. El general Jolen gobernador de Salamanca. Los generales Marron y Balanzat han sido promovidos al rango de mariscales de campo, y el segundo fué nombrado posteriormente segundo gefe de Andalucia. El general Espejo pasa á tomar el mando de Madrid. El general Montes entra á desempeñar las funciones de gefe del E. M. de la infanteria de la guarda real.

Con fecha 20 de noviembre la regenta espidió un real decreto, en que considerando que el teatro es un elemento de civilizacion, y al mismo tiempo un medio de favorecer una industria, cuya prosperidad es ligada á la del teatro mismo, nombra una comision compuesta del celebre poeta don M. Quintana, del distinguido literato y orador de las cortes don M. Martinez de la Rosa, y don A. Lista, todos miembros de la academia española, para que le informe sobre los derechos de los autores dramaticos y el establecimiento de escuelas de declamacion, las leyes que hacen infame la profesion de actor, y la policia de los espectaculos en general; debiendo en seguida proponer un proyecto de ley que encierre todo lo que pueda favorecer un arte que S. M. desea proteger, y las mejoras de que sea susceptible el ramo del servicio publico.

BELGICA Y HOLANDA

Se ha celebrado una convencion entre estas dos potencias asegurando á la primera la navegacion del Mosa, y permitiendo a la segunda el libre paso por el territorio belga de las tropas que guarnecen á Maestrique.

Anterior

CUZCO.

Republica Peruana.—Comandancia militar de la division de vanguardia.—Argama 20 mayo de 1834.

Al benemerito señor general de

Señor general:—Con cuanta satisfaccion me he honrado con el honor de trascribir á US. la nota que me ha pasado el prefecto del Cuzco; por ella verá US. el heroico pronunciamiento que esa ciudad y sus corporaciones celebraron el dia diez y ocho, y es como sigue—“á 18 de mayo de 1834—Al señor general de brigada don Francisco de Paula Otero.

Señor general:—“El departamento del Cuzco, se ha pronunciado hoy por el orden, las leyes y el obediencia á S. E. el señor general jefe supremo de la republica don Luis José Orbegoso. Con el entusiasmo de un pueblo libre cuyos votos, han sido sofocados hasta hoy por la fuerza armada, que al fin ha sucumbido por el voto unanime de el departamento, en su consecuencia ha recaido en mi la prefectura, con arreglo á la ley. Las fuerzas quedan al mando de gefes patriotas y de confianza en el orden siguiente: batallon civico de Quispicanchi con 700 plazas al mando del teniente coronel don Joaquin Aranzabal: escuadron de lanceros con fuerza de 150 plazas al mando del capitán don Mariano Barra: artilleria al mando del ciudadano don Manuel José del Pozo. Piquete de seguridad publica con fuerza de 30 hombres al mando del capitán don Manuel del Mar. Dignese US. apresurar sus pasos y dirigir las ordenes é instrucciones del supremo gobierno, con la celeridad que estime conveniente. El departamento de Puno, seguirá indubablemente al Cuzco, y por el momento no sabemos nada de particular de Arequipa. Reciba US. los primeros ofrecimientos de consideracion con que me suscribo su atento obsecuente servidor.

Dios guarde á US.—*José Lapuerta.*”

El jubilo é indecible gozo que tengo en este momento no me permite decir á US. mas.

US. hará circular esta noticia para que la nacion entera goce de igual satisfaccion. Son las 10 de la noche hora en que he recibido la comunicacion.

Dios guarde á US.—*F. de P. Otero.*

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del martes 15 abril de 1834.

[Conclusion del numero anterior.]

Se pasó al articulo 145 que dice—“En las capitales de departamento y de provincia habrá una junta de vecinos denominada municipalidad. El número de municipales, las calidades de los elegibles, las reglas de su eleccion y el tiempo de su servicio serán determinados por una ley que tenga por base la poblacion y respectivas circunstancias locales.” Habló contra la primera parte del Sr. Goycochea y dada por suficientemente discutida se aprobó por unanimidad. En la segunda parte hablaron los señores Vigil y Megia y se hizo una congregacion en q' convino la comision, de la palabra sus atribucio-

nes; despues de la palabra su eleccion y se aprobó por unanimidad.

Puesto en discusion el articulo 146 que dice “El prefecto es jefe superior de las municipalidades del departamento y presidente de la de la capital” Los sub-prefectos presiden las de las capitales de sus provincias”—Hablaron contra él los señores Vigil, Megia, Caceres, Ureta, Farfan, Tamara, y á favor los señores Esteves, Arellano y Parra; y dado por suficientemente discutido fue desechado por 46 votos contra 6, salvando el suyo el Sr. Esteves, en cuyo estado hechas algunas observaciones sobre pertenecer lo demas á la ley reglamentaria, se reservaron para ella los articulos 147, 148 y 149.

Se pasó al articulo 150 que dice—“La fuerza pública se compone del egercito, armada, y guardia nacional; y dado por discutido sin debate se aprobó por unanimidad. Los articulos 151 que dice—“La fuerza pública es esencialmente obediente: no puede deliberar.”—El 152 que dice—“El objeto de la fuerza pública es defender al estado contra los enemigos exteriores, asegurar el orden en el interior, y sostener la egecucion de las leyes”—El 153 que dice—“La milicia nacional no puede salir de los limites de sus respectivas provincias, sino en el caso de sedicion en las limitrofes, ó en el de invasion, debiendo entonces preceder el acuerdo del consejo de estado.” El 154 que dice “No se darán mas grados militares que los de las vacantes de plazas efectivas de los cuerpos permanentes de la fuerza pública, y los que se decreten por acciones distinguidas en el campo de batalla,” El 155 que dice “El congreso dará las ordenanzas del egercito, milicia nacional y armada, rijiendo entre tanto las que esten vigentes, en todo lo que no sean contrarias á la constitucion y á las leyes.” Puestos separadamente en discusion fueron igualmente aprobados por unanimidad sin precedente debate. En este estado señalándose para la orden del dia la continuacion del proyecto, se levantó la sesion á las 2 de la tarde para pasar á secreta. Lima abril 1834—Aprobada.—Tres rubricas.

El Telegrafo

Carta del prefecto del Cuzco, dirigida á D. Agustin Gamarra.

Señor gran mariscal D. Agustin Gamarra.—Cuzco mayo 17 de 1834.—A las dos la tarde.—Mi amado jeneral: Cuando menos pensé, he recibido el terrible golpe, de que el coronel Guillen se pronunció en Andaguaylas con el batallon Paruro, como verá U. en la adjunta carta de Lira. El silencio de estos hombres, para conmigo, me ha sido sensible, pues me privan de datos de los fundamentos que han tenido, y me veo aislado, sin poder darle á U. otra razon que la carta de Lira, á don Juan José Larrea, que me la ha mandado.—Yo no quiero proceder con igual silencio que aquellos señores, y le dirijo este por medio de un amigo diciendole: que no me queda ya mas recurso, que seguir el mismo pronunciamiento que hizo Ayacucho, tanto por aquietar este pueblo que cada dia ha querido precipitarse sobre nosotros por conseguir el pronunciamiento. Solo la vigilancia mia, y la del coronel Concha, han podido resistir hasta los últimos momentos, y empenarnos en conservar orden en la ciudad. Toda ponderacion es demas, para demostrarle á U. los apuros en que nos han puesto los minadores, trabajando por seducir las tropas. En semejantes circunstancias, no quiero ser obligado por el bata-

llon Paruro à practicar el pronunciamiento, sino que aparezca hecho por este departamento por solo consultar la quietud y felicidad. No quiero que hombres inconsecuentes á la amistad, á los favores, y compromisos con U. labren méritos á costa de nuestra ruina, y de sacrificarnos. Le anticipo este propio, antes de publicarse el pronunciamiento para que ni el portador lleve allí tal noticia, y U. puede arreglar sus cosas; en la firme inteligencia, que entro de dos horas de hoy dia, és hecho el pronunciamiento, pues ya está puesto el bando.—Me apuro á tomar esta terrible medida, antes de que el pueblo se me alborote y conmueva, pidiendo el pronunciamiento q' han estado intentando de todos lados. El vocal Múgica, se ha ido esta mañana á Zurite temeroso de un asalto de parte del pueblo. Si escapamos bien, pienso retirarme á un rincón del Valle, y guardar perpetuo silencio. A dios mi amado jeneral: que hemos de hacer, sino sucumbir al imperio del azote de la felonía, que descaradamente nos ha atacado.—Le he sido consecuente hasta el último término, y en medio de mis tormentos descanza mi corazón, recordando que me retiraré sin llevar la infamia de haber faltado á la confianza.—Concluiré mi carrera como un hombre honrado, y aun los contrarios me harán esta justicia.—Con el mas profundo dolor suscribe esta carta, su invariable y tierno amigo—Q. B. S. M. Juan Angel Bujanda—Arequipa 1834.—imprensa del gobierno por Pedro Benavidez.—Es copia del impreso.

EL TELEGRFAO

Es horrorosa la conducta de nuestros enemigos; y admirable la docilidad del supremo gobierno con los mas viles de ellos. Aunque el Sr. Llosa Benavides no nos hubiera hecho con tanto tino algunas reflexiones sobre la carta de Bujanda; ella por si sola manifiesta al primer golpe todos sus delitos. Su lectura nos ha hecho hervir la sangre dandonos á conocer que aun nos asisa un puro patriotismo. Bujanda, sin mas ley; sin amor, sin mas religion, que los caprichos de su voluntad, ha cifrado su honor en sostenerlos, y sucumbe al irresistible peso de la opinion, que no al del arrepentimiento, creé retirarse honradamente; por que en un hombre solo estaban vinculados todos sus deberes, y el bien de sus hermanos, y la affigida patria eran nada para él.

Con todo, nos creemos en la sagrada obligacion de decir: que Bujanda ha sido el menos malo de entre sus camaradas. Ha vendido á su patria, pero no ha traicionado la amistad. Los otros, que han sido los mas crueles verdugos del suelo que los abortó, y que barbaramente han seguido á un tirano mientras tenian en el sus esperanzas; hoy que ya no puede servirles, es abandonado por ellos, cuando vienen acá á gozar un premio acordado á sus indignidades y bajezas.

¿Contra quienes, pues, repetirá la patria, si aquellos para quien preparaba sus venganzas, no solo no puede castigarlos sino que reverenciarlos, y aun temerlos?

Exseptuamos de estos á D. Rufino Echenique, por q' estamos convencidos q' es un hombre honrado.

Todos los demas son demasiado viles, y despreciables, que ineptos para todos destinos solo se han nutrido con la sangre de los pueblos á quienes sacrificarán, . . . y esta necesidad los ha impelido á abandonar las filas de su dignísimo amo.

En las monarquias es sin duda donde ecsiste la milicia mas brillante, hombres de educacion, de principios, de estudios, ciñen la espada que hon-

ran, y no se diga que ellos son los instrumentos ciegos de un monarca; nos apartamos de eso, ellos tambien son oprimidos á su vez.

Pero en los estados libres, y en la república Peruana, se han alzado con la revolucion, y ensuciado la noble carrera de las armas, millares de hombres nacidos en la hez del pueblo, sin mas estudio que la abominable ociosidad, mas meritos, q' horrorosos, y contados crímenes. Estos han hecho gemir, y averguzarse de la carrera q' profesan á militares dignos, y que nos harian honor si no temieran ser consocios tan inmundos; sus manos alzadas y patricidas que á pesar nuestro debiamos temer, nos cubren del horror mas infame.

Los que han sido los que han anarquizado el gobierno; los que han constituido comisiones para elevarse con sus favoritos y parientes; los que han sido los que al fin encontraron un Gamarra que los dejase obrar sus mayores iniquidades, por lo que se ha visto sostenido á todo trance; habiendose encontrado solo, cuando ya no podia disponer de la nacion en favor de sus proselitos; estos son en fin los que despues de cuatro años de maldades estan entre nosotros aguardando sin duda una ocasion para vendernos al primero que les ofrezca un grado.

¿Y que debemos hacer?—Convenzase el supremo gobierno de que son ya inútiles los pasos políticos, de que mil veces peores son aquellos á quienes . . . no castiga, que el mismo Bujanda, que solo tiene en contra para ser perdonado una carta que, los otros no han escrito, porque efectivamente son peores. Y sepa el mundo entero que nosotros no los apañaremos, y q' aunque vengan con el caracter de arrepentidos, a mas no poder; los destestaremos siempre, y gritaremos eternamente contra ellos.

Comunicados,

PARA LA HISTORIA.

Copia—R. P.—E. M. G.—Huando abril 19 de 1834—Al comandante militar de Huancavelica.

S. E. el gefe supremo provisorio impuesto hasta lo posible por denuncias que ha recibido: que el rebelde y malvado Francisco Uriarte permanece oculto en el convento de san Juan de Dios, profugo en el año de 832 y el 17 del presente, despues de prisionero; me ordena decir á usted que en el momento de recibir esta, haga usted las mas esquisitas averiguaciones, talando si fuese posible dicho convento, y poniendo presos á los religiosos, á fin de tomarlo á ese insigne perseguidor del ilustre gran mariscal Gamarra, y la causa sagrada que sostenemos: tan luego que sea tomado, lo remita al cuartel general remachandole dos barras de grillos para hacerle espiar sus crímenes en un cadalzo.—Dios guarde á usted.—Manuel Vargas.

Aunque no necesitabamos de otras pruebas para que la nacion conozca á sus crueles enemigos que las dadas el memorable 3 de enero, la insercion del documento que antecede descubre bien lo que vale el ex-general Vargas. Lease detenidamente y contestesenos, si un militar con semejante conducta, es acreedor á la menor consideracion: ¿como, pues, solicitar se le reviva á la clase militar, de que tan justamente se borrado? ¿por que se abusa tanto y tanto de su nombre de un pueblo compasivo y de la benignidad del presidente? ¿será acaso por

que cree que á fuer de impertinencias y visitas al gefe supremo logrará sus intentos? Se equivoca. No es posible que el general Orbegoso quiera echar sobre si una responsabilidad que traería tambien el descontento general.

Se dice:—Que se halla en esta capital y en su casa el inicuo el perverso, el traïdor José Maria Pando uno de los principales autores de la conspiracion del 3 de enero! ¿Se quiere por ventura provocar la ira del pueblo?

Se dice:—Que se trata de elevar á la clase de jenerales á varios coroneles. ¿Si tendremos que llamar al Perú la República de los jenerales?

Se dice:—Que el gallinacito, en el palacio, habla de no se que título de... ¿Si tendremos que descubrir el telón?

Se dice:—Que para cuando llegue re darsenos un nuevo presidente. ¿Si tendremos que manifestar que no somos pupilos?

Se dice:—Que el Telegrafo es ministerial ¿Si llegará el caso de que manifieste lo contrario?

Se dice:—Que el bribon de Benigno Lostarao, que el 28 de enero estuvo en la plaza mayor con sus dos champas, en union de los que hicieron fuego al pueblo se halla en su casa descansando. ¿Que tolerancia!

Se dice:—Que la plaza de Lima se ha hecho revolcadero de mulas y caballos y tambien *se dice* que los perros estan con mal de rabia. ¡Atencion señor prefecto!

Se dice:—Que en Arequipa mataron por sospechas al comandante Lovaton. ¿Quiera el cielo que suceda lo mismo con Panchita Gamarra, para consuelo de los gamarranos.

SEÑORES EDITORES:—Es la primera vez que tomo la pluma: ella no será bien perfilada, pero á lo menos, nunca se ha prostituido á alabar a los hombres, sean quienes hubiesen sido pública y privadamente. Desconoce las cifras, con que se escriben la intriga, la adulacion y la venganza: lo único, que me ha animado á ponerla en ejercicio, es, el amor á mi patria que tanto ha costado á los libres, el deseo de verla tranquila y constituida, disfrutando ó recojiendo mas bien opimos frutos. Aunque para una empresa tan difícil, ardua y laboriosa se necesitan talentos distinguidos: empero, hay buenas intenciones y un entusiasmo político para promover las reformas convenientes. Por ahora lo que llama la atencion es el Limeño número 16, al que referiremos con sus mismas diatribas.

Empieza en sus primeras lineas, lamentandose que han hecho de él *varias clasificaciones*; en efecto le es sensible le den el nombre de vermes, siendo un tabano ó lagarto. Sigue, aseverando, que le atribuyen *infinitos crímenes de que se le juzgara reo*. El es *sedicioso, alarmante*, [segun se probará], aunque insista en negarlo. Es verdad, que los talentos del Limeño son relevantes en su linea; pero tambien es cierto, que el es *sedicioso, alarmante, infamatorio é incitador á la desobediencia* en grado primero, principalmente, su numero 10. Palmareamente se lo haré ver. Incita desconoce y provoca á desobedecer á la Honorable Junta Municipal, cuando en el asienta ser una autoridad, desconocida nula é intrusa lo que hace escojitar, q no ha leído el artículo 140 de la constitucion, ordenando en toda poblacion una junta de vecinos denominada municipalidad: por consiguiente la desconoce; si la desconoce ha infringido la ley fundamental, si ha infringido una ley fundamental, ha si-

do *incitador á la desobediencia en grado primero*; mucho mas, cuando en su presente numero llama *multitud insensata* un pueblo virtuoso, heroico y esforzado. En consecuencia, le comprende el artículo 11 y 13 del título 3.º del reglamento de imprenta, que *clasifican* al Limeño de *sedicioso alarmante y subersivo* en primer grado. Ahora mismo, le está dando esa *multitud insensata* una prueba de virtud, tolerando su impudencia y descaro en insultarla injustamente. [Continuará]

Avisos,

Para Realejo y Sonsonate.



Dará la vela el muy hermoso bergantín sardo PRINCIPE EUGENIO, forrado en cobre el dia 5 del procsimo Junio; tiene excelente comodidades para pasajeros. Se despacha por D. Jorje Moreto calle de santo Domingo casa número 137.

PARA LOS PUERTOS DEL NORTE.



Sale dentro de pocos dias la goleta nacional CAUPOLICAN, para flete ó pasage veanse en el callao con D. Martín Mendiola y en Lima con Valdeavellano y Ca.

SE VENDE.

Una caleza de muy poco uso, la persona que la necesitare ocurra á la calle del posuelo de santo Domingo, altos donde vivia el finado señor Padilla y tratara con su dueño.

SE ARRIENDA.

Las chacaras Lumbreras y Rinconada sita en el valle de mala, subprefectera de Cañete, el que las quiera ocurra á la casa numero 160 calle del Mascarón.

SE VENDE.

Una mesa de billar de tres varas con sus avios, quemado ó de Osorno, num. 11 cerca de la calle del Callao.

MARTILLO.

Calle de Palacio numero 69.

Martes 3 de junio, empezando á las diez del dia se venderan en remate publico los articulos siguientes

Paños finos, idem entrefinos, barraganes de lana, medias de lana, rasos lisos, gros de Napoles, seda francesa, idem de la China, gasas pintadas francesas, idem llanas blancas, ruanes, pañuelos de adelayda, blondas de algodón, paños de color, pieles blancas, idem de topo, imperiales, tocuyos blancos, idem crudos, ilo de madejon, tirantes de seda, corvatines de colores, cuellos de comisa, levitas y fraques de paño, cachuchas de ule, argollas de perlas finas, relojes, sillas de montar, riendas del Tucuman, tabaco havano, canastas para ropa, cremor, aceyte de almendras, balsamo de copaybar, aceyte esencial de la banda, sal de Inglaterra, polvos de agengibre, instrumentos de cirugía, papel de estrasa, rape, naypes, jabon ingles, salchichon de Genova, salmon en barriles, huesillos, pimienta de chapa, añil de Guatemala, pistolas, tenasas, bisagras, tinteros, llaves para pipas y otros articulos.

Lima mayo 28 de 1834,—Azcaraga, Bachot y Ca.

Se vende un caballo precioso y de excelentes cualidades, en veinte onzas.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.